



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 NOVIEMBRE DE 2012

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO Nº 1865/122:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **16 de NOVIEMBRE de 2012 a las 9¹⁵ horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (9.11.12)
- 2º Información y dación de cuenta

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º RECURSOS HUMANOS Abono de dietas y gastos de desplazamiento a empleados municipales
- 4º RECURSOS HUMANOS Aprobación convocatoria pública y bases para la provisión de puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Administración General adscrito al servicio de Recursos Humanos mediante nombramiento provisional por mejora de empleo
- 5º RECURSOS HUMANOS Ejecución sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recaídas en varios recursos interpuestos por el Sindicato UGT contra las bases de selección de diversas convocatorias
- 6º RECURSOS HUMANOS Autorización horarios flexibles en jornada de trabajo
- 7º CONTRATACIÓN 2ª prórroga anual del “contrato administrativo especial de concesión demanial para la explotación como bar de kiosco sito en el Parque Juan XXIII”. (Expte. CAE01/10)
- 8º CONTRATACIÓN Devolución garantía definitiva y aprobación liquidación del contrato de “Obras de Centro Polifuncional de servicios para empresas y acondicionamiento de parcela”. (Expte. CO-FEDER01/09)
- 9º CONTRATACIÓN Devolución garantía definitiva y aprobación liquidación del contrato de: “Obras complementarias para acondicionamiento de la zona verde (Centro Polifuncional para empresas): Proyecto de regeneración urbana, social económica y medioambiental en el Polígono Canastell y su entorno. (Expte. CO17/10)
- 10º CONTRATACIÓN Devolución garantía definitiva correspondiente al contrato de servicios de retirada, inmovilización y depósito de vehículos”. (Expte. CSERV01/08)
- 11º CONTRATACIÓN Aprobación expediente de contratación de los servicios de: programa de acción comunitaria con menores en Barrio Santa Isabel. (Expte. CSERV05/12)
- 12º GESTIÓN TRIBUTARIA Resolución recurso de reposición contra providencia de apremio de liquidaciones tasa ocupación terrenos uso publico con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- 13º INTERVENCIÓN Anulación de autorización y disposición del gasto correspondiente a la encomienda de gestión a San Vicente Comunicación E.P.E.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 14º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores
- 15º URBANISMO Solicitudes de Vados Permanentes
- 16º CEMENTERIO Rectificación acuerdo JGL de 19.02.10 sobre titularidad de nicho en el Cementerio Municipal

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

- 17° BIENESTAR SOCIAL Solicitudes de ayudas individualizadas:
1) Emergencia Social
2) Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)
3) Renta garantizada de ciudadanía
- 18° BIENESTAR SOCIAL Concesión de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida
- 19° Despacho extraordinario
- 20° Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 13 de noviembre de 2012

EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón.